

Referencia	DECO/2025/5027
Procedimiento	Actuaciones no sujetas a procedimiento administrativo reglado
Asunto	Plan anual de Contratación de la Consejería de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos para el año 2025
Interesado	
Unidad Responsable	Secretaría General Técnica
Referencia Externa	

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2025 DE LA CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DE TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS

Mediante Resolución de 28 de febrero de 2025, de la Consejería de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos, se aprueba el Plan Anual de Contratación de la Consejería del año 2025, publicándose en el perfil del contratante de este órgano (Plataforma de Contratación del Sector Público) y en el portal de la transparencia de la Administración del Principado de Asturias. Posteriormente, por Resolución de 10 de julio de 2025, de la Consejería de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos, se produjo la primera modificación del Plan Anual de Contratación de la Consejería.

Señala el artículo 28.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que *“las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada”*.

No obstante tratarse de una programación orientadora de la actividad en materia contractual a desarrollar durante el ejercicio y carecer de carácter vinculante, se entiende preciso llevar a cabo las modificaciones que resulten precisas en el citado plan para que se puedan incluir en el mismo los contratos que se pretenda licitar en el año 2025 y que no se hubieran detallado en el que fue objeto de aprobación debido a omisiones o nuevas necesidades, de modo que los distintos operadores económicos que pudieran resultar interesados puedan planificar su actividad en función de las previsiones de licitación de la Consejería.

En base a las previsiones efectuadas por los órganos centrales de esta Consejería, en uso de las competencias atribuidas como órgano de contratación de acuerdo con el artículo 37 de la

	Estado del documento	Original	Página 1 de 2	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	15704525422507552654			

Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, por la presente,

PROPONGO

PRIMERO.- Modificar el Plan Anual de Contratación de la Consejería de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos aprobado mediante Resolución de 28 de febrero de 2025 en los términos que se incorporan como anexo a la presente resolución respecto de la Dirección General de Vivienda.

SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante de este órgano (Plataforma de Contratación del Sector Público) y en el Portal de Transparencia de la Administración del Principado de Asturias.

ANEXO

TIPO	CPV	OBJETO	PROCEDIMIENTO	IMPORTE	PLAZO	SARA	MRR
OBRAS	45211340-4	OBRAS DE REHABILITACIÓN DE FACHADAS E INSTALACIÓN DE ASCENSORES EN TRES EDIFICIOS DE VIVIENDAS EN LA CALLE PINTOR GUILLERMO SIMÓN 5, 7 Y 9 DE VILLAVICIOSA	ABIERTO	2.666.376,65 euros	15 meses	NO	NO